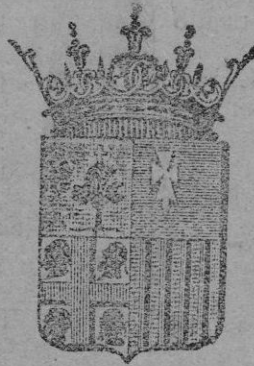


PREMIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayan arantientos de la provincia. Año 10 pesetas
de tres meses 15 ; semestre 30 año 60
primer 2250 ; 45 ; 30

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
pedirán en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
n.º 3; donde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
por Giro postal o Letra de fácil cobro.
Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y di lidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclaman después de transcu-
ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono cuando haya persona en la capital
que responda de él.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.
A todo recibo de anuncio acompañará un ejempla
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
Civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 2 septiembre 1925).

los sitios de costumbre, a fin de que no pueda
alegarse ignorancia de los preceptos legales;
en dichos edictos deberán insertarse los artícu-
los 36, 38, 39, 40, 42 y 44.

Lo que se hace público en este periódico ofi-
cial, para el más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1925

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.142.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán General de la 5.ª Re-
gión, con fecha de ayer, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo precep-
tuado en el artículo 37 del Reglamento de 27 de
febrero último, para la aplicación del R. D. ley
de Bases, relativo al reclutamiento y reemplazo
del Ejército de 29 de marzo de 1923, tengo el
honor de dirigirme a V. E. para rogarle que dis-
ponga se publique en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia el aviso correspondiente, expre-
sando que todos los individuos sujetos al ser-
vicio militar, no presentes en filas, están obli-
gados a pasar revista anual durante los me-
ses de octubre, noviembre y diciembre próxi-
mos; y excitando el celo de los Alcaldes para
que coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.143.

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En vista de que a pesar de mi circular de 6 de
agosto último, los pueblos relacionados al final
no han cumplido el servicio de estadísticas, co-
rrespondientes al primer semestre del año ac-
tual, ya parcialmente o en su totalidad, he acor-
dado conceder nuevo plazo, que finará el 10 del
corriente, para que lo cumpla el que le falte
algún servicio, quedando conminados con la
multa de 50 pesetas por cada uno de ellos, los
que no lo verifiquen, debiendo recordar que las
estadísticas de vacunación y las relaciones no-
minales de nacidos, ausentes, fallecidos, vacuna-
dos y revacunados han de mandarse en la forma

ordenada, aun cuando no se haya practicado ninguna operación en el citado plazo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1925. — El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

RELACIÓN QUE SE CITA

Servicios incumplidos.

Vacunación, Sanitaria y Relación.

Anento, Aniñón, Calatorao, Cervera de la Cañada, Cimballa, Cunchillos, Embid de la Ribera, Lagata, Litago, Longares, Olivés, Purroy, Rodén, Rueda, Sástago y Torrellas.

Sanitaria y Relación.

Leciñena y Pozuel de Ariza.

Vacunación y Relación.

Alberite y Ardisa.

Vacunación.

Alcalá de Ebro, Aldehuela de Liestos, Daroca, Fombuena, Fuentes de Ebro, Mainar, Villalengua.

Sanitaria.

Castejón de Valdejasa, Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Longás, Tierga.

Relación.

Alfajarín, Alfamén, Alforque, Artieda, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Bujaraloz, El Burgo, Calatayud, Codo, Contamina, Cuarte, Chiprana, Encinacorba, Escatrón, Fuentes de Jiloca, Godojos, Lécera, Lucena, Luceni, Malanquilla, Manchones, María, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Osera, Paracuellos de Jiloca, Pedrola, Pozuelo, Puendeluna, Sádaba, Santa Cruz de Grío, Saviñán, Sediles, Tarazona, Torralba de Ribota, Torres de Berrellén, Vistabella.

Núm. 4.130.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Nota-anuncio.

D. Antonio López Villalta, vecino de Madrid, solicita la concesión de un aprovechamiento de energía hidráulica en el río Jalón, sitio denominado Granja de San Pedro, término municipal de Monreal de Ariza, en la parte comprendida entre el límite de la provincia y el puente que sirve de acceso a la dicha Granja.

Las obras proyectadas son:

Una presa de toma de agua, de tres metros de altura sobre el lecho del cauce, acompañada por terraplenes de cien metros de longitud en la margen derecha, y setenta en la margen izquierda.

El remanso calculado es de mil metros de

longitud, de los que quinientos están comprendidos en la finca propiedad del peticionario.

El canal se sitúa en la margen izquierda del Jalón, todo él se desarrolla en terrenos de la Granja, estando situado el desagüe en las proximidades del puente de la finca, sobre el río Jalón.

Se solicita la concesión de terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para que los interesados a quienes pueda afectar la instalación presenten las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, a cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 4.119.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Habiéndose promovido ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo por D. Martín Magallón Berges, contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo de esta provincia, confirmando la cuota impuesta al recurrente por la Junta general de repartimiento de Alcalá de Moncayo, se anuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de 22 de junio de 1894, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1925. — El Secretario del Tribunal, Félix Burriel.

* * *

Núm. 4.150.

Con fecha doce del actual, el Procurador don Mateo Rodríguez, en nombre del Ayuntamiento de Zuera, interpuso recurso contencioso-administrativo contra providencia del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, denegatoria de la inclusión en el presupuesto municipal de Zaragoza de cantidades por aprovechamiento de pastos en cuanto confirma el acto denegatorio de la Corporación municipal.

Lo que se anuncia conforme a lo preceptuado en el artículo 36 de la ley de 22 de junio de 1894, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, veintisiete de agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario de Sala, por D. Mariano Clavero, Félix Burriel.

Núm. 4 085.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

JUNTA DE COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Habiendo de proveerse por oposición dos becas para la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Letras; una, para la de Ciencias Físico-químicas, Sección de Química; y dos, para la de Derecho; pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas dirigirán sus instancias documentadas al Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fe de bautismo; certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde constitucional o de barrio y el señor Cura párroco; hoja de estudios y cédula personal.

Los veinte días de la convocatoria se contarán días naturales y el último hasta las doce de la noche.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 28 de septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela; y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

Art. 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras Universitarias que determinen sus fundaciones y..... se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los establecimientos de enseñanza de dicha ciudad.

Art. 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.ª Ser Bachiller con nota de *Sobresaliente* en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que corresponda la beca, y no tener nota alguna de *suspense* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *meritissimus* y ninguna de *suspense* en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposición serán tres:

El primero consistirá en contestar de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva;

El segundo en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos, y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida colegiada en la forma que el Reglamento interior aprobado por la Junta determine para ello, conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de diciembre de 1915 y Reglamento reformado conforme a ellas aprobado asimismo de Real orden de 27 de diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les costeen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensicne para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieren sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se podrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos en edificio o edificios que hayan de ser destinados a colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de julio de 1886. (Dos pesetas en el período de la licenciatura y cuatro en el del Doctorado.)

Salamanca, 28 de agosto de 1925. — El Rector-Presidente, Enrique Esperabé. — El Vocal Secretario, Ernesto Amador.

Recaudación de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Los abajo firmantes, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hacen saber: Que en los expedientes que se hallan instruyendo por débitos de Contribución, han dictado la siguiente:

Providencia: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos siguiente el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el Real decreto de 12 de febrero de 1925, a saber:

Núm. 3.295.

ALMONACID DE LA SIERRA

Urbana.—Tercer trimestre de 1924-25.

Francisco Acero, 47'85.
Tomás Acero, 23'79.
Gerónimo Alcaine, 2'54.
Francisco Alcaine, 2'54.
Manuel Aldea, 3'03.
Julián Acero, 10'18.
Nicolás Aldea, 3'18.
Juan Aldea, 10'05.
Manuel Aldea, 10'18.
Miguel Aldea, 2'29.
Leandro Aldea, 2'54.
Manuel Alonso, 1'65.
Clemente Angulo, 2'03.
Joaquín Angulo, 2'54.
Manuel Angulo, 1'90.
Alberto Aramburo, 12'09.
Francisco Aramburo, 10'56.
Manuel Aramburo, 10'82.
Nicolás Aramburo, 1'91.
Martina Bernal, 30'54.
Antonio Asensio, 1'91.
Blasa Asensio, 1'91.
Bartolomé Arnal, 2'03.
María Arnal, 2'03.
Tadeo Arnal, 2'54.
Tomasa Arnal, 4'20.
Mariano Arnal, 2'54.
Antonio Arnal, 2'29.
María Berdejo, 11'97.
Antonio Bernal, 4'84.
María Bernal, 13'36.
Juan Bernal, 6'37.
Pascual Bernal, 2'54.
Francisco Bernal, 5'48.
Juan Bernal, 14'76.

Pascuala Bernal, 6'49.
Juana Bernal, 3'69.
Juan Bernal, 28'00.
Pablo Bernal, 32'58.
Bartolomé Bernal, 14'88.
Manuel Bernal, 7'38.
Miguel Bernal, 5'85.
Esteban Bernal, 7'38.
Hipólito Bernal, 4'33.
Vicente Bernal, 2'93.
Rafael Bernal, 1'90.
Manuel Bosqued, 1'52.
Manuela Bosqued, 6'24.
Joaquín Bosqued, 2'80.
Rogelio Buil, 5'73.
Francisco Burgaz, 10'18.
José Burgaz, 9'16.
Félix Burgos, 3'82.
Nicolás Cubero, 1'65.
María Cubero, 7'89.
Agustín Calderón, 1'53.
Gregorio Campos, 3'94.
Francisco Cardiel, 2'54.
Esteban Castillo, 1'78.
Miguel Cebrían, 7'00.
Antonio Cerdán, 2'29.
Antonio Compés, 6'75.
Mateo Compés, 2'41.
Miguel Compés, 1'65.
Juan José Compés, 4'45.
Manuel Compés, 11'46.
Nicolás Compés, 6'24.
Nicolás Compés, 2'54.
Emerenciano Compés, 1'55.
Teresa Compés, 3'94.
Alejandro Compés, 10'95.
Marcelino Compés, 10'31.
Miguel Compés, 14'13.
Manuel Egado, 8'84.
Mariano Ezquerria, 1'65.
Carmen Ezquerria, 13'49.
Juan Francisco Felipe, 3'69.
Miguel Felipe, 3'18.
Francisco Felipe, 2'79.
Gregorio Felipe, 4'32.
José Ferrer, 4'84.
Manuel Felipe, 3'56.
Manuel Felipe, 5'48.
Nicolás Felipe, 9'93.
Mariano Fontana, 3'56.
José Franco, 5'85.
Josefa Franco, 2'80.
Antonio Franco, 4'96.
Antonio Franco, 1'78.
Mariano Galindo, 7'40.
Pantaleón Galindo, 3'05.
Miguel Gálvez, 6'36.
María Gálvez, 2'67.
Ramón Gálvez, 33'72.
Manuel Gálvez, 3'82.
Hipólito Gálvez, 30'80.
José Gálvez, 2'80.
Juan Francisco Gálvez, 13'36.
Manuel Gálvez, 2'16.
Martín Gálvez, 3'56.
Manuel Gálvez, 14'00.
Nicolás Gálvez, 9'93.
Vicente Gálvez, 14'26.
Manuel Gálvez, 6'87.
Mariano Gálvez, 5'92.
Ignacia Gálvez, 5'60.
María Antonia Gálvez, 4'32.
Miguel Gómez, 5'85.
Francisca García, 3'82.
Nicolás García, 1'53.
Julián García, 2'29.
Gregorio García, 5'35.
Cristóbal Gotor, 1'78.
Francisco Gracia, 3'43.
Francisco Gracia, 2'54.
Nicolás Gracia, 2'80.
Francisco Gracia, 8'02.

Pedro Gracia, 10'32.
Ildefonso Gracia, 2'16.
María Gracia, 6'24.
Manuel Gracia, 5'22.
Gerardo Gregorio, 7'13.
Ambrosio Hernández, 4'09.
Manuel Hernández, 9'42.
Mariano Hernández, 2'45.
Martín Hernández, 2'03.
Mateo Hernández, 3'94.
Nicolás Hernández, 3'94.
Mateo Hernández, 1'90.
Matías Hernández, 2'29.
Francisco Hernández, 5'48.
Francisco Hernández, 3'31.
Hipólito Hernández, 9'38.
Ramón Hernández, 4'07.
Baltasar Hernández, 19'09.
Francisco Hernández, 3'69.
Manuel Hernández, 3'31.
Nicolás Hernández, 2'93.
Francisco Hernández, 5'81.
Gregorio Hernández, 5'21.
José Hernández, 33'62.
Manuel Hernández, 12'98.
Pedro Hernández, 9'00.
Nicolás Hernández, 6'49.
Ángel Hernández, 3'05.
Ignacio Hernández, 4'96.
Manuel Herrero, 3'18.
José Herrero, 2'29.
Tomás Herrero, 6'24.
Lorenzo Herrero, 2'03.
Manuel Herrero, 2'54.
Domingo Ibáñez, 6'75.
Francisco Ibáñez, 14'63.
Joaquín Ibáñez, 8'91.
Nicolás Gimeno, 29'78.
Francisco Gimeno, 1'53.
Francisco Gimeno, 3'18.
Nicolás Gimeno, 5'18.
Domingo Gimeno, 2'03.
José Gimeno, 3'00.
María Gimeno, 1'53.
Miguel Gimeno, 5'57.
María Gimeno, 5'09.
Miguel Gimeno, 4'07.
Manuel Gimeno, 1'45.
María Gimeno, 1'91.
Francisco Gimeno, 15'27.
Aureliano Joven, 1'66.
Pedro Joven, 3'18.
Carmen Juste, 9'29.
Joaquín Juste, 4'70.
Jan José Lafuente, 2'80.
Antonio Lamuela, 6'49.
Manuel Lamuela, 5'98.
Roque Lamuela, 9'38.
Enrique Lamuela, 4'43.
Manuel Lamuela, 1'90.
Manuela Lamuela, 2'16.
Francisco Lamuela, 12'35.
Ana Lamuela, 1'65.
Manuel Lamuela, 5'48.
Nicolás Lázaro, 2'41.
Vicente Lázaro, 2'16.
Vicente Longares, 5'09.
Roque Longares, 10'69.
Mariano Longares, 3'05.
Cristóbal Longares, 19'09.
Pedro Longares, 8'91.
Josefa Longares, 14'63.
Gregorio Longares, 1'90.
Manuela López, 2'45.
Evaristo López, 22'78.
María Valera López, 2'42.
Tadeo López, 6'36.
Gabriel López, 3'44.
José López, 2'03.
Nicolás López, 40'42.
Carmen López, 2'54.
Francisco López, 2'54.

La misma, 1'84.
Ventura y Manuela Solanas, 2.
Juan Laguna, 1'83.
En Pina de Ebro, a 27 de julio de 1925.—El Recaudador, Mariano Tremps.

OSERA

Rústica.—4.º trimestre de 1924-25.

Modesto Berché, 1'53 ptas.
Eusebia Casafranca, 3'66.
Máximo Casafranca, 24'06.
Pascual Casafranca, 11'12.
Mariano Casafranca, 2.
Rafaela Gabás, 3'83.
Delfín Gállego, 1'64.
Urbano Labanera, 4'68.
Luis Mur, 2'40.
Pantaleón Palacios, 1'68.
Miguel Paños, 1'69.
Francisco Sanz, 1'64.
Ramón Ferrer, 3'17.
Joaquín Val, 1'93.

Urbana.—4.º trimestre de 1924-25.

Pablo Casafranca, 5'28 ptas.
El mismo, 8'87.
Jorge Casamayor, 3'70.
Isidro Carreras, 6'05.
Juan Grasa, 1'88.
Eugenio Jarreta, 4'92.
En Pina de Ebro, a 27 de julio de 1925.—El Recaudador, Mariano Tremps.

VELILLA DE EBRO

Rústica.—4.º trimestre de 1924-25

José Alegre, 3'51 ptas.
Agustín Burgos, 2'74.
José Burgos, 2'71.
Pilar Burillo, 8'21.
Engracia Burillo, 2'43.
Rafael Calvo, 6'69.
Pascual Carreras, 6'77.
Domingo Continente, 2'58.
Mateo Diarte, 16'65.
Marcelino Faure, 4'03.
Andrés Guñu, 1'83.

Manuel Gracia, 1'98.
Félix Gracia, 1'60.
Pablo Gracia, 2'20.
Faustino Gil, 1'83.
Valero Polo, 1'98.
El pueblo, 140'73.
José Romanos, 5'70.
Justo Romanos, 1'98.
Faustino Sorrosal, 10'18.
Jerónimo Tella, 1'75.
Manuel Tella, 6'92.
Juan Tella, 2'13.
Alejo Torrecilla, 7'93.

Urbana.—4.º trimestre de 1924-25.

Teodoro Castanera, 5'50 ptas.
El mismo, 2'33.
El mismo, 2'34.
Fernanda Polo, 5'50.
La misma, 3'84.
La misma, 1'83.
Roque Sancho, 3'50.
Eustaquio Zapater, 2'33.
En Pina de Ebro, a 27 de julio de 1925.—El Recaudador, Mariano Tremps.

SECCIÓN SEXTA

Aniñón.

N.º 4.147.

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Farmacia de este pueblo, con sus anejos Cervera de la Cañada y Torralba de Ribota, dotada por prestación de servicios y residencia con 586'95 pesetas, más lo que importen los medicamentos suministrados a enfermos pobres de las tres localidades, con arreglo a la tarifa oficial de 31 de julio de 1923.

El agraciado podrá contratar sus servicios con las familias pudientes de los tres Municipios, que tienen 3.306 habitantes.

Las solicitudes a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Aniñón, 2 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Zacarías Alejandro.

Belchite.

N.º 4.136.

Con arreglo al pliego de condiciones y Plan de aprovechamientos forestales insertos en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 25 de agosto último, la subasta de los pastos del monte de este término denominado Saso, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual, a la hora de las nueve y por el tipo de tasación de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará otra segunda diez días después, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior; no admitiéndose posturas que no vayan acompañadas de la cédula personal y resguardo del depósito del cinco por ciento del tipo de tasación como fianza provisional.

Belchite, a 1 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Antonio Royo.

Maluenda.

N.º 4.149.

La subasta de pastos del monte del Rato, de este término municipal y por el tiempo de cinco años, tendrá lugar el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales de este pueblo, bajo el tipo de condiciones facultativas y administrativas que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Maluenda, a 31 de agosto de 1925.—El Alcalde, Ignacio Aguirre.

Moneva.

N.º 4.174

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se hallará vacante desde 1 de octubre próximo la plaza de Practicante y Barbero de esta villa, con el sueldo anual de 100 pesetas, que cobrará de la titular de Beneficencia por trimestres vencidos del Municipio, más lo que le produzcan las igualas de 175 vecinos, con los que podrá contratar libremente.

Se admiten solicitudes hasta el 25 del actual, en la Alcaldía, a donde podrán dirigir los señores Practicantes las solicitudes reintegradas, conforme a la ley del Timbre; pues pasado el referido día 25 se proveerá.

Moneva, 1 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Francisco Nues.

Moros.

N.º 4.139.

El día 21 del presente mes de septiembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta en los aprovechamientos de pastos del monte Cocanil, de este término municipal, número 65 del catálogo, bajo el tipo de 3.825 pesetas en cada uno de los cinco años del Contrato, siempre que el remate sea en cada uno de ellos por tipo igual o superior a la tasación anteriormente expresada y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de

la provincia del día 25 del mes de agosto último, y cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto hasta dicho día en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el día 4 de octubre próximo, en la misma hora y local expresado, tipo de tasación y condiciones establecidas para la primera.

Moros, a 2 de septiembre de 1925. — El Alcalde, Francisco Marquina.

Salillas. N.º 4.45.

Por renuncia del nombrado, se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo y Lucena de Jalón, distante próximamente dos kilómetros, que constituyen este partido, con la dotación anual de 600 pesetas por la Inspección de carnes, y 265 pesetas por la de Higiene y Sanidad pecuarias, que serán satisfechas en la parte correspondiente de los respectivos presupuestos municipales.

Los concursantes dirigirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, pasado el cual se proveerá por orden de preferencia de méritos, conforme previene el artículo 96 del Reglamento de Empleados municipales.

El que sea designado podrá contratar libremente con los vecinos dueños de caballerías, por la asistencia de las mismas.

Salillas de Jalón, 1.º de septiembre de 1925. El Alcalde José María Moneva.

Torrehermosa. N.º 4.138.

Por terminación del contrato, se hallará vacante desde el día 30 del corriente, la plaza de Sacristán-organista y barbero de esta villa, con la dotación anual de quince cahíces de trigo puro de la medida aragonesa, 125 pesetas y los derechos de parroquia, cobrados una vez hecha la recolección.

Todo el que se crea apto para poder desempeñar dicho cargo, puede dirigir sus instancias a esta Alcaldía, hasta el día 25 del actual, en que se proveerá.

Torrehermosa, 1 de septiembre de 1925. — El Alcalde, Pascual Gutiérrez.

N.º 4.148.

Por terminación del contrato, se hallará vacante, desde el día 30 del corriente, la plaza de Practicante de esta villa, con el sueldo anual de mil novecientas pesetas, por la Beneficencia e iguales de los vecinos pudientes y cobradas por trimestres vencidos.

Todo el que se crea en condiciones de poderla desempeñar, puede dirigir sus instancias a esta Alcaldía, hasta el día 25 del actual, en que se proveerá.

Torrehermosa, 1 de septiembre de 1925. — El Alcalde, Pascual Gutiérrez.

Uncastillo. N.º 4.132.

Durante los días 4, 5, 6 y 7 del actual se hallará abierta la recaudación del repartimiento ge-

neral de 1925-26, correspondiente al 1.º y 2.º trimestres, en la oficina del Recaudador municipal D. Angel Casanova Lasilla, sita en la plaza de la Villa, núm. 26, principal.

Durante dicho plazo podrán los contribuyentes hacer efectivos sus descubiertos, pues pasado dicho plazo incurrirán en los apremios que marca la Instrucción de Recaudadores vigente.

Uncastillo, 1 de septiembre de 1925. — El Alcalde, Carlos Marco.

María de Huerva. N.º 1.617.

Extracto de los acuerdos celebrados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero de 1925.

Sesión del día 1.º — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Sin más asuntos.

Sesión del día 8. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este pueblo durante el mes de enero último.

Gestionar la compra de árboles para plantarlos en las vías públicas.

Sesión del día 15. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Señalar en 7 pesetas el tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad y en una peseta cincuenta céntimos la utilidad diaria de una caballería, a los efectos de los expedientes de excepción de quintas.

Aprobar una factura de 65 pesetas del señor Sanz, por árboles para la próxima plantación, y otra de 35 pesetas del Sr. Monserrat, por igual concepto, acordando hacerlas efectivas.

Sesión del día 22. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Aprobación del padrón de cédulas personales para el actual año de 1925.

El precedente extracto, fué aprobado por la Comisión municipal en su sesión del día 5 de los corrientes.

María de Huerva, a 7 de abril de 1925. — El Secretario, Emiliano Marco. — V.º B.º El Alcalde, Mariano Mozota.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de marzo de 1925.

Sesión del día 15. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Aprobar varias facturas, importantes 5420 pesetas, dedicadas a gastos generales de la fiesta del Arbol, celebrada en 8 de los corrientes.

Sesión del día 22.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

En esta sesión, el Interventor municipal, don Emiliano Bravo, advirtió a la Comisión permanente haber observado retraso en los ingresos que por venta de sobrante en la vía pública tienen que hacer el «Casino Agrícola de María» y el vecino Juan Mayandía Castillo.

El precedente extracto fué oprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión del día 5 de los corrientes.

María de Huerva, 7 de abril de 1925.—El Secretario, Emiliano Marco.—V.º B.º El Alcalde, Mariano Mozota.

* * *

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de este pueblo durante el segundo cuatrimestre de 1925.

Sesión del día 29 de noviembre.—Aprobación del padrón de los edificios sujetos al impuesto del inquilinato para 1924-25.

Aprobación, con carácter provisional, de la cuenta general de este Municipio, correspondiente a los quince meses del ejercicio de 1923-1924.

Sesión del día 19 enero.—Acordar no enviar representación alguna a Madrid de parte de este Ayuntamiento al homenaje que se proyecta celebrar en dicha capital en honor de S. M. el Rey Don Alfonso XIII el día 23 de los corrientes, si para ello ha de pagarse por cuenta de este Municipio cantidad alguna a la representación que se nombre.

Sesión del día 16 de febrero.—Se dió cuenta de la destitución del Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Cadena Pintre y se le dió posesión al nuevo Concejal D. Pascual Aliaga García, acordando ocupe en este Concejo el mismo lugar que ocupaba el Concejal destituido señor Cadena.

Sesión del día 17 de febrero.—Aprobación de las Ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios de puestos públicos, de recargo municipal sobre la Contribución industrial y de comercio, recargo en cédulas personales, recargo sobre la Contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria, del arbitrio sobre el Inquilinato y la del Repartimiento general; todas ellas para 1925-26.

Aprobar la ampliación de 400 ptas. al artículo 2.º del capítulo 1.º del presupuesto de gastos corriente.

Idem íd. de 100 pesetas, al art. 2.º, capítulo III, de íd. íd.

Idem íd. de 200 pesetas, al art. 4.º, capítulo III, de íd. íd.

Idem íd. de 307 50 pesetas al art. 4.º, capítulo 8.º, de íd. íd.

Idem íd. de 200 pesetas al art. 3.º, capítulo IX, de íd. íd.

Idem íd. de 300 pesetas al art. único, capítulo XI, de íd. íd.

Aprobar un crédito extraordinario al presupuesto de gastos del ejercicio corriente de 2.000 pesetas, para el art. 1.º, capítulo VI

Otro ídem íd. de 300 pesetas al art. 3.º, capítulo VI.

Otro ídem íd. de 100 pesetas al art. 7.º, capítulo VI.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión del día 5 de los corrientes.

María de Huerva, a 7 de abril de 1925.—El Secretario, Emiliano Marco.—V.º B.º El Alcalde, Mariano Mozota.

Quinto. N.º 4.146.

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de Practicante titular de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, pasado él se proveerá.

Quinto, 2 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Lorenzo Oliete.

* * *

N.º 2.146.

Extracto de las sesiones celebradas por el Pleno, en los meses de febrero y marzo de 1925.

Sesión extraordinaria celebrada el 5 de febrero.—Lectura y aprobación de la anterior.

Suprimir totalmente el juego de pelota en la plaza, y para conseguirlo, construir un nuevo frontón municipal, con cargo a los fondos municipales. No contando con consignación presupuestada suficiente para el coste de la obra, se votó y acordó un suplemento de crédito de 1.499'88 pesetas, como remanente de existencia resultante al cerrarse el ejercicio anterior, que se transferirá con favorable informe de la Secretaría Intervención, del cap. 8.º art. 2.º del presupuesto vigente, al 6.º y 7.º del mismo presupuesto.

Aprobar definitivamente el proyecto de Carta municipal en el orden económico, formulada por la Comisión municipal de Hacienda, con arreglo a las Bases acordadas por el Pleno en su sesión extraordinaria, celebrada en 18 de diciembre de 1924.

Sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo.—Adquisición para con el Estado los compromisos de pago y amortización del 50 por 100 del coste de las obras de abastecimiento de aguas potables de esta población, según el proyecto y presupuesto de la División Hidráulica del Ebro, tramitado en 1915, con arreglo al R. D. de 27 de marzo de 1914 y demás disposiciones complementarias, previa práctica de un replanteo previo y definitivo de revisión del proyecto y precios de materiales y obras en la actualidad.

Habilitar local donde puedan recibir instrucción la mayor parte de los niños sujetos a ella, nombrar un Maestro auxiliar y pagar su sueldo de los fondos municipales. La Alcaldía multará

a los padres de los niños que no asistan a las clases de las Escuelas y el importe de las multas, se invertirá en material escolar.

Estudiar, sin pérdida de tiempo, los edificios escolares con que la población escolar de Quinto necesita, para una vez proyectados conseguir su inmediata construcción.

A propuesta del Sr. Delegado gubernativo del distrito, atajar y disminuir en lo posible, el alcoholismo en la población, cerrando alternativamente, sobre todo en los días festivos, cierto número de tabernas y hacer responsables a sus dueños de la entrada en aquéllas de los menores y de la embriaguez de los demás.

Llevar a la práctica los proyectos de saneamiento y mejora del lavadero y matadero municipal.

Desvirtuar, hasta que quede sin efecto, la oposición de la Jefatura de Montes de la 5.^a Región a la legitimación de los terrenos roturados en los predios comunales, Sotos y Mejanas, facilitando ésta en cuanto sea posible.

Nombrar una Comisión compuesta de la Alcaldía, Maestro y Maestra de niños, para que estudien el problema de construcción de nuevos edificios escolares y propongan al Pleno lo que entiendan más procedente.

Utilizar en el próximo presupuesto para 1925 26, el impuesto máximo que autorizan los arts. 448 y 450 del Estatuto municipal, sobre vinos y alcoholes.

Sesión extraordinaria del Pleno, del 30 de marzo de 1925.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación del nombramiento de Diputado provincial Corporativo hecho a favor del Concejal de este Ayuntamiento don Gregorio Jardiel Tremps, a quien el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, felicitó muy cordialmente. El Sr. Jardiel agradeció la felicitación de sus compañeros de Concejo, convecinos y amigos, manifestando que su nuevo cargo estaría siempre a disposición y al servicio del partido, de Quinto y su Ayuntamiento, muy especialmente, para cuanto en justicia pueda ser útil a los intereses generales de la comarca.

Leyóse extensa carta del Sr. Alcalde de Chirprana, proponiendo a los Ayuntamientos del distrito de Caspe-Pina adquirir y costear un auto, ofreciéndolo como obsequio al Sr. Delegado gubernativo de Caspe. Enterado el Pleno, previas y atinadas observaciones del Sr. Alcalde, se acordó que el Ayuntamiento de Quinto contribuya con 500 pesetas de los fondos municipales, a costear el auto que propone el Sr. Alcalde de Chirprana.

Despreciar rumores públicos propalados por insensatos que en nada pueden afectar ni afectan al prestigio y buen nombre de este Ayuntamiento, por ser inexactos aquellos y desprovistos de fundamento.

Lamentar y condenar el que en los pasados días se haya jugado a los prohibidos en el domicilio particular de algunos vecinos, con fatales consecuencias para algunos de ellos, y esto

sin que lo hayan evitado ni denunciado los Agentes municipales a la Autoridad local.

El Pleno reconoció la necesidad sentida de crear una nueva plaza de Jefe de la Guardia municipal, que con mayor representación y responsabilidad del cargo represente y haga valer la autoridad de la Alcaldía, que en modo alguno puede atender y evitar, lo que debe evitarse y corregirse en una población de 3.000 habitantes, haciendo valer y respetar en todo momento el principio de autoridad. Se acordó crear el nuevo cargo antes aludido y consignar en el futuro presupuesto para 1925 26 una cantidad adecuada para pago de su sueldo.

Hacer constar en acta el sentimiento de este Ayuntamiento (y que la Alcaldía lo comunique a su señora viuda) por la inesperada muerte de D. Leopoldo Romeo Sanz, digno y celosísimo representante en Cortes que fué de este distrito de Belchite, desde 1914 hasta el 13 de septiembre de 1923; debiéndole muy valiosos servicios todo él y no menos esta villa de Quinto, con lo que Aragón pierde uno de los más ilustres y mejores de sus hijos y más efectivos valedores.

El presente extracto fué aprobado en sesión ordinaria de la Permanente, celebrada el día 5 del corriente.

Quinto, 6 de mayo de 1925.—El Secretario, Vicente Barreras.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Oliete.

* * *

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el mes de marzo de 1925.

Sesión del día 1.º de marzo.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de las circulares y correspondencia de la semana y acordó su cumplimiento.

Darse por enterada del Reglamento de Sanidad municipal, dictado por R. D. de 9 de febrero último.

Quedar enterada de la carta del Recaudador Sr. Laseo, de haber pagado el tercer trimestre del Contingente provincial.

Abonar 250 pesetas por cada mozo reconocido y clasificado en la mañana de hoy de los del actual reemplazo, a los tres Médicos titulares y gratificación de 6 pesetas a cada uno de los talladores, por la talla de aquéllos.

Enterarse y aprobar el acta de arqueo de 28 de febrero último, con una existencia en caja de 8.830'06 pesetas, y que se paguen las atenciones preferentes en descubierto, con consignación presupuesta.

Crear y pagar de los fondos municipales, para el presupuesto próximo de 1925-26, la plaza de Jefe de la Guardia municipal y Director de la banda de música municipal, por una misma persona y sueldo anual de 2.000 pesetas.

Cobrar las dos anualidades de alquiler de casa del Santuario de Ntra. Sra. de Bonastro y con su importe y el remanente que existe en la caja por tal concepto realizar las obras de repara-

ción necesarias en la casa habitación de Nuestra Señora de Matamala.

Que caso de que se liquide con superávit el presupuesto vigente, se destine la mayor cantidad posible a aumentar el capital del Pósito municipal, si la Inspección general del ramo contribuye con la mayor suma a dicho fin.

Aprobar y pagar las siguientes facturas y cuentas de gastos: una, a la Veneciana, de 175'50 pesetas, por cristales para la valla de las oficinas municipales; otra, de 49 pesetas, a Francisco Pérez, por acarreo de materiales de construcción y enronas; diez pesetas al Auxiliar de Secretaría, por viaje a la capital.

Sesión ordinaria del 8 de marzo.— Leer y aprobar el acta de la anterior.

Lectura y cumplimiento de circulares y correspondencia de la última semana.

Viaje a Caspe del Sr. Alcalde, llamado por la Delegación gubernativa, cuyos gastos se abonarán de imprevistos.

Anunciar por plazo reglamentario el proyecto de presupuesto ordinario para 1925-26, según estudio de la Permanente.

Facultar a la Alcaldía para que designe como testigos del Ayuntamiento a los padres y mozos del reemplazo del año actual que han de deponeer en los expedientes de excepción legal.

Enterarse de los ingresos efectuados por el Recaudador municipal, por recaudación del tercer trimestre del reparto general de utilidades y segundo semestre del de guardería del actual ejercicio; importando el 1.º 2.770 pesetas y el 2.º 1.730'75 pesetas, como equivalencia del 70 por 100 del trimestre y semestre aludidos.

Enterarse de la recaudación e ingreso en caja de 457'90 pesetas por impuesto de carnes y 939'70 por vinos y alcoholes, correspondientes a febrero último.

Publicar extractos mensuales de recaudación e ingresos y pagos en y de la Caja municipal.

Que a contar desde 1 de julio próximo se presten al público, por la Secretaría del Ayuntamiento, todos los servicios que necesiten los vecinos gratuitamente, compensando a dicho funcionario su trabajo en el próximo presupuesto.

Se aprobaron y acordó el pago de las siguientes facturas y cuentas de gastos: una, de D. Pedro García, de 90'75 pesetas, por postes de madera y efectos para instalación de nuevas lámparas de alumbrado público; otra, de dicho señor, de 26'15 pesetas, por diferentes efectos suplidos al Ayuntamiento.

Que las sesiones ordinarias de la Permanente, a contar del próximo domingo, se celebren en dicho día, de nueve a once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, los martes, de nueve a once de la noche.

Sesión del 15 de marzo.— Lectura y aprobación de la anterior.

Enterarse y dar cumplimiento, a las circulares y correspondencia oficial de la última semana.

Quedar enterada de la R. O. de 2 del actual, sobre sueldos mínimos de Secretarías de cabeza de partido judicial.

Idem del anuncio del proyecto de presupuesto ordinario para 1925-26, inserto en el B. O. de 13 del corriente.

Idem de visita a este Ayuntamiento del señor Delegado gubernativo, anunciada para el 17 del corriente.

Aprobar liquidación del recaudador municipal Sr. Laseo del reparto general de utilidades de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924, con un saldo a favor de los fondos municipales de 1.278'10 pesetas.

Lectura de comunicación de la Administración provincial de Rentas, de 10 del actual, dejando su resolución al Pleno, para la sesión del 17 del corriente.

Averiguar existencias de trigo y harinas en la localidad, por falta de declaración a la Alcaldía, de los tenedores de aquéllas.

Viaje del Secretario a la capital para asuntos de quintas.

Aprobar y pagar de imprevistos los gastos de la fiesta del árbol, celebrada el 8 del corriente.

Idem de imprevistos cuenta del Recadero señor Guillén, de 19'50 pesetas, por encargos hechos al Ayuntamiento en el actual trimestre.

Se enteró la Permanente del próximo vencimiento del contrato de arriendo de una parcela de terreno inculto y aprovechamiento común, como de una hectárea de extensión, que utiliza la sociedad Tenonniere y Kreitman, lo que se tendrá muy en cuenta para plazos próximos de mejores locales.

Sesión de 24 de marzo.— Lectura y aprobación de la anterior.

Idem y cumplimiento de circulares y correspondencia oficial de la semana.

Publicar la admisión de peticiones de préstamos del Pósito municipal por diez días, cuya existencia en Caja es de 10.139 pesetas.

Observación de la Secretaría Intervención, de no contar con consignación presupuesta o de hallarse agotada la de funciones y festejos; lo que debe tenerse en cuenta para las festividades próximas de Nuestras Señoras de Bonastre y Matamala.

Enterarse de la publicación del Estatuto provincial y del cupo de aportación provincial que corresponderá a este Municipio, en el presupuesto y ejercicio próximo de 1925-26.

Conceder un permiso de cuatro días a la Alcaldía-Presidencia, para asuntos particulares.

Prohibir roturaciones de terrenos en el predio comunal Ebro Viejo, destinado a Coto social y examinar si procede prohibir, por perjudicar a tercero, las recientes efectuadas en la partida de Rambleta.

Aprobar y pagar dos facturas de impresos de la Casa Bayen, de Barcelona; la primera de 79'85 pesetas y la segunda de 35'10, suplidos al Ayuntamiento.

Sesión del 29 de marzo.— Lectura y aprobación de la anterior.

Idem y cumplimiento de las circulares y correspondencia oficial de la semana.

Nombrar Comisionado, para que asista al juicio de revisión y clasificación de mozos del

actual reemplazo y anteriores, al Secretario señor Barreras, con abono de gastos de viaje y socorros a mozos.

Discusión y fallo de excepciones legales.

Quedar enterada de las instrucciones de la Dirección General de Administración, sobre declaración de vacantes y previsión de Secretarías de Ayuntamientos.

El presente extracto fué aprobado por la Permanente en sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo corriente.

Quinto, 6 de mayo de 1925.—El Secretario, Vicente Barreras.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Oliete.

* * *

Extracto de las sesiones celebradas por la Permanente de este Ayuntamiento en el mes de abril de 1925.

Sesión en segunda convocatoria del 7 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Idem y cumplimiento de las circulares y correspondencia de la última semana.

Enterarse de la comunicación núm. 1.649 de la Administración provincial de Rentas públicas, y como consecuencia que se personen en Zaragoza inmediatamente el Concejal Sr. Jardiel Tremps y Secretario Sr. Barreras, justificando ante dicha oficina documentalmente la improcedencia de la oposición de la Jefatura de Montes de la 5.ª Región a las legitimaciones de roturaciones en los predios comunales Sotos y Mejanas.

Hacer saber a los vecinos por bando público la necesidad de guías de exportación y circulación de trigos y harinas de las que se proveerán en el Gobierno civil de la provincia.

Enterarse y aprobar el resultado que ofrece el acta de arqueo de 31 de marzo último, con una existencia en caja de 12.359 pesetas 45 céntimos, acordando se satisfagan las obligaciones pendientes, con consignación presupuesta.

Observación de la Secretaría Intervención, de las disponibilidades presupuestas que pueden destinarse a obras, de las acordadas con cargo al cap. 6.º, art. 7.º del presupuesto vigente.

Consultar con la Dirección General de Administración local la interpretación que pueda y deba darse al apartado B, del art. 232 del Estatuto provincial, en los Ayuntamientos que, como el de Quinto, los arbitrios que se enumeran en dichos apartado y artículo sumen mayor cantidad que el importe de aportación provincial para el ejercicio próximo de 1925-26.

Confeccionar la matrícula industrial y efectuado exponerla al público por plazo reglamentario.

Enterarse de la clasificación de plazas y sueldos de Médicos titulares insertas en el B. O. extraordinario del 2 del corriente y de las observaciones sobre el particular hechas por la Secretaría del Ayuntamiento.

Abonar las mitad de la lactancia prestada en marzo último a Vicente Gregorio Pérez, huérfano de madre, atendiendo a la pobreza del padre de dicho niño.

Enterarse de las peticiones de préstamos de 161 prestatarios por valor de 13.410 pesetas, las que se reducirán y ajustarán a las disponibilidades del capital en Caja.

Sesión del día 12 de abril.—Lectura y aprobación de la anterior.

Idem y cumplimiento de circulares y correspondencia de la última semana.

Que la Alcaldía y Secretaría Intervención reduzcan y fijen las cantidades a prestar del Pósito municipal que no excederán de 100 pesetas por préstamo, salvo una o dos excepciones.

Enterarse y aprobar, acordando su pago inmediato, las facturas y cuentas, de 375 pesetas, a Francisco Ardiel Fernández, por obra de carpintería para la valla de la oficina municipal y otra de 125 pesetas a dicho carpintero, por un arroyo y puertas vidrieras para un balcón instalado en la habitación del Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta villa; un giro de 19 pesetas a la casa Martínez Alcubilla, por suscripción anual a su obra legislativa; una factura, al Sr. Herranz, de Zaragoza, de 6 pesetas, por un par de zuecos, para el encargado del Matadero; otra, a D. M. Pardina, de Zaragoza, de 45.75 pesetas, por material eléctrico; otra, a D. Francisco Roba, de 8 pesetas, por un limpiabarros para el despacho de la Alcaldía; dos, a la señora viuda de Alfonso, una, de 9.40 pesetas, por 10 metros de cadena de hierro, y otra, de 5.50 por una caja de cera y un cepillo para tarima; otra, del estanquero, de 63.75 pesetas, por timbrados suplidos en tercer trimestre finado; cuenta de socorros suplidos a transeúntes y religiosos de 21.95 pesetas en dicho trimestre; pago de 7 pesetas 50 céntimos, por presentación de tres rabosas muertas en el término municipal, en igual trimestre; abono de 15 pesetas al enterrador por servicios prestados en el Cementerio en los meses de febrero y marzo; de 1.80 pesetas de socorro al soldado enfermo José Galán Casanova.

Sesión en segunda convocatoria del 21 de abril.—Lectura y aprobación de la anterior.

Lectura y cumplimiento de circulares y correspondencia oficial de la semana.

Enterarse de consulta de esta Alcaldía elevada por la Sección de Presupuestos de la Delegación de Hacienda en su comunicación número 99 de 14 corriente, sobre transferencia de crédito del presupuesto vigente.

Transferir 2.000 pesetas del capítulo 5.º artículo 8.º del vigente presupuesto al 6.º, 7.º del mismo, para pago de obras realizadas en el frontón municipal.

Enterarse de asunto-consulta de la Alcaldía a la Dirección general de Administración, sobre interpretación de los artículos 231 y 232 del Estatuto provincial.

Constituir la nueva Junta municipal de Sanidad, según los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de Sanidad municipal y circular del Gobierno civil de provincia y darle cuenta de haberlo efectuado.

Fijar en 12.850 pesetas los préstamos del Pósito municipal, si la Jefatura provincial conce-

de un préstamo extraordinario por 2 años, con garantía personal, en atención a las muchas peticiones hechas.

Enterarse de la visita de inspección del Timbre del Estado hecha por el Inspector D. Carlos Alvarez, el 19 del corriente, con resultado y obligación de reintegrar 50 pesetas en las actas de clasificación y declaración de soldados de 1908, a la fecha.

Observaciones de la Secretaría-Intervención sobre el estado de pagos hechos de varias consignaciones de gastos agotadas las más y rebasadas algunas y de los pagos efectuados en el mes corriente para ser tenidas en cuenta por la Permanente en lo sucesivo.

Enterarse del resultado de la comisión efectuada en Zaragoza el día 14 del corriente por el Concejal Sr. Jardiel Tremps y Secretario señor Barreras.

Sesión ordinaria del día 28 de abril.—Lectura y aprobación de la anterior.

Idem y cumplimiento de circulares y correspondencia oficial de la semana.

Enterarse con satisfacción de comunicación núm. 1.803 de la Administración principal de Rentas públicas de 27 corriente, sobre nombramiento del Ayudante de Montes D. Pedro Rey, como Perito, para la medición, deslinde y tasación de terredo de roturaciones para su legitimación, solicitada por vecinos de esta villa.

Enterarse de carta del señor Alcalde de Caspe, dirigida al de esta villa y en consecuencia girar al primero de los fondos municipales las 500 pesetas acordadas por el Pleno, en su sesión de 30 de marzo último.

Requerir a cuantos vecinos sean roturadores de terrenos comunales y no hayan solicitado su legitimación para que lo hagan en el plazo legal, antes de que expire el 30 de junio próximo, con apercibimiento de que de no hacerlo, sufrirán el perjuicio consiguiente.

Citar a la Junta pericial de territorial a sesión, para la confección de repartos de contribución, para 1925-26.

Enterarse del cobro del cuarto trimestre del reparto general de utilidades del actual ejercicio y segundo semestre del de labor y siembra de sotos y mejanas comunes, en su primer período voluntario, anunciado para los días 1, 2 y 3 de mayo próximo, y el segundo, para iguales días de junio.

Aprobar el pliego de condiciones para el concurso-licitación en subasta pública, para la adquisición de terrenos, para construcción de edificios escolares.

Enterarse del viaje a la capital del primer Teniente de Alcalde Sr. Barberán y Secretario Sr. Barreras, efectuado el 25 del corriente, sobre el asunto de legitimación de terrenos roturados.

Se presentaron, examinaron, aprobaron y acordó el pago de las siguientes facturas y cuentas de gastos:

Una de la casa Orbés, de Barcelona, de 29'05 pesetas, por utensilios de material para la máquina de escribir de las oficinas municipales;

otra de la casa Faci, de Zaragoza, de 5'10 pesetas, por un sello nuevo de caucho y arreglo de otro metálico; otra de 57'50 pesetas, a don Manuel Pérez Galán, como encargado de trabajos, de arreglo de calles y caminos; dos facturas del carpintero Sr. Jardiel Fernández, la una de 215 pesetas y otra de 372 por obra de carpintería, para edificios municipales.

El presente extracto se aprobó por la Permanente, en sesión ordinaria de 5 del corriente.

Quinto, 6 de mayo de 1925.—El Secretario, Vicente Barreras.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Oliete.

Villanueva de Gállego. N.º 2.123.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1925.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en el mes de marzo.

Se dió cuenta de haber quedado firmada la escritura del préstamo con la Caja de Previsión social de Aragón.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino Pedro Manogué Serrano, acordando dejarla sobre la mesa.

Se acordó que por el Recaudador municipal se haga el cobro del segundo período voluntario del 1.º y 2.º trimestres del Repartimiento general y demás arbitrios municipales del año actual, durante los días 4, 5 y 6 del actual mes.

Fué reconocido un crédito de 5.563'50 pesetas a favor de los Sr. Rubio y Gómez.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se aprobó el acta de arqueo y Balance de contabilidad del día 31 de marzo, con una existencia en Caja de 8.816'93 pesetas.

Se aprobó la cuenta del tercer trimestre rendida por el Depositario de este Ayuntamiento con la misma cantidad de existencia en Caja.

Se concedió a D. Gregorio Solas autorización para realizar obras de albañilería en la casa de su propiedad.

Se acordó realizar el cobro del tercer trimestre del Repartimiento general y demás arbitrios en los días 13, 14 y 15 del actual.

Se acordaron varios pagos.

Se denegó la instancia presentada por varios vecinos solicitando que por prestación personal se limpien los bassetes existentes en este término municipal.

Se nombró comisionado para el juicio de exención ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, al Secretario de este Ayuntamiento D. Andrés García Blasco.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Quedaron para cuando proceda las instancias presentadas por José Alguacil y Juan Alquézar, solicitando tierra de los montes de este pueblo.

Se concedió el terreno solicitado por el vecino Valentin Serrano.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes actual.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de mayo de 1925. El Secretario, Andrés García.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión celebrada el día de hoy.—El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, Teodoro Oliván.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 613 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 4.131.

BOSQUE SERRET, Felipe; hijo de Mateo y de Cinta, natural de Codoñera, de estado soltero, de profesión jornalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; señas personales: estatura 1'565 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, señas particulares: ninguna; acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería de Aragón, núm. 21, D. Luis Andrés Adán, de guarnición en esta plaza.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1925.—Es copia. El Comandante Juez, Luis Andrés.

Núm. 4.117.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal ejerciente en funciones de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día treinta del actual, a las diez, las fincas siguientes, sitas en término de Perdiguera.

De Leandro Murillo Gavín.

Mitad de un campo, en la partida del Llano de cabida dicha mitad cuatro hanegas; lindante norte José Arruga, sur José Murillo, oeste Mariano Usón y oeste con Blas Murillo: valorado en sesenta pesetas.

De Narciso Guiral.

Un campo, secano, en el Guaral, de un cabida lindante al norte con monte, sur camino, este Aniceto Murillo y oeste Sebastiana Bailo: valorado en cien pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto designado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que por no existir títulos de propiedad será de cargo del rematante el adquirirlos.

Dado en Zaragoza, a primero de septiembre de mil novecientos veinticinco.—A de Castro, El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACION

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 pts. Certificado, 3'50 pts.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

José María López, 14'89.
 Leandro López, 20'29.
 María Antonia López, 7'53.
 Manuel López, 3'18.
 Nicolás López, 3'18.
 Francisco López, 8'02.
 Agustín López, 3'44.
 Antonio López, 7'39.
 José López, 3'82.
 Ramón López, 4'20.
 Manuela López, 2'69.
 Nicolás López, 1'90.
 Ramón López, 5'65.
 Vicente López, 1'90.
 Andresa López, 1'78.
 Ignacio López, 5'35.
 José López, 2'16.
 Manuela López, 1'78.
 Miguel López, 1'78.
 Juan López, 2'41.
 Rafael López, 3'82.
 Francisco López, 1'78.
 Ana María López, 4'83.
 Antonio López, 4'96.
 Francisco López, 6'24.
 Gregorio López, 4'96.
 Manuel López, 6'23.
 Mariano López, 5'73.
 Juan Francisco López, 5'98.
 Francisco López, 3'43.
 Juan López, 40'35.
 Santiago López, 8'32.
 Celedonio Loshuertos, 2'41.
 Antonio Lorente, 4'33.
 Simón Marín, 80'28.
 Ignacio Martínez, 3'05.
 Francisco Martínez, 38'54.
 Ignacio Martínez, 2'03.
 Manuela Martínez, 8'66.
 Francisco Martínez, 2'41.
 Manuel Martínez, 2'92.
 Antonio Martínez, 15'27.
 Francisco Martínez, 39'46.
 Julián Martínez, 4'33.
 Mariano Martínez, 15'14.
 Mariano Martínez, 19'66.
 Santiago Martínez, 2'03.
 Miguel Martínez, 6'11.
 Gregorio Martínez, 4'32.
 Manuel Martínez, 3'94.
 Manuel Martínez, 11'07.
 María Martínez, 4'58.
 Miguel Martínez, 2'93.
 Simona Martínez, 6'11.
 Tomás Martínez, 1'53.
 José Martínez, 10'95.
 Manuel Martínez, 12'47.
 María Martínez, 3'82.
 Manuel Martínez, 14'63.
 Antonio Martínez, 4'58.
 Joaquín Martínez, 9'04.
 Manuel Martínez, 2'80.
 José Martínez, 1'68.
 Lucía Martínez, 1'90.
 Melchor Martínez, 2'41.
 Joaquín Martínez, 1'78.
 Nicolás Martínez, 1'78.
 Cristóbal Martínez, 1'53.
 Manuel Martínez, 7'00.
 Nicolasa Martínez, 1'78.
 Ignacio Martínez, 1'90.
 Manuel Martínez, 9'42.
 Julián Martínez, 4'07.
 Sixto Martínez, 5'09.
 Manuel Martínez, 4'58.
 Ramona Millán, 1'45.
 Ramón Millán, 1'90.
 Manuel Medina, 1'90.
 Elías Moneva, 20'49.
 Joaquín Moneva, 4'58.
 Manuel Moneva, 6'88.
 Antonio Moneva, 8'84.

Higinio Moneva, 2'33.
 Miguel Moneva, 2'54.
 Miguel Marín, 2'54.
 Santiago Moneva, 16'30.
 Vicente Moneva, 12'73.
 Miguel Montaner, 9'55.
 Lorenzo Morales, 3'35.
 Nicolás Morales, 2'79.
 Manuel Morales, 2'54.
 Celestino Morales, 14'51.
 José Morales, 22'40.
 Francisco Morales, 3'05.
 Julia Morales, 1'78.
 Antonio Morales, 3'69.
 Florencio Morales, 13'36.
 Julián Morales, 17'82.
 Justo Morlanes, 3'18.
 Agustín Muela, 7'64.
 Manuel Muela, 5'73.
 Juan Muela, 1'78.
 Nicolás Muela, 11'20.
 Francisco Muñoz, 3'69.
 María Lahuerta, 1'57.
 Francisco Muñoz, 3'05.
 Eduardo Naval, 33'35.
 Francisco Noeno, 2'29.
 Antonio Noeno, 7'51.
 Domingo Noeno, 1'90.
 José Palacios, 2'29.
 Alejandro Palacios, 10'05.
 Elías Palacios, 4'58.
 Pedro Palacios, 5'60.
 Juan José Pescador, 9'16.
 Francisco Puertas, 2'80.
 Bernardo Ramírez, 16'93.
 Manuel Ramírez, 2'67.
 Pedro Ramírez, 4'48.
 Nicolás Ramírez, 2'96.
 Sebastián Ramírez, 9'45.
 José Ramírez, 5'35.
 Manuel Redondo, 2'80.
 Manuel Redondo, 8'40.
 Bernardo Redondo, 2'16.
 Melchor Ramón, 12'73.
 Martín Ramón, 1'53.
 Pedro Ramón, 7'12.
 Teresa Ramón, 2'03.
 Orencio Royo, 9'43.
 Manuel Royo, 5'73.
 Nicolás Ruiz, 7'25.
 Manuela Ruiz, 3'31.
 Concepción Sanz, 6'36.
 Francisco Sánchez, 2'29.
 Manuel Sánchez, 3'94.
 Nicolás Sánchez, 4'83.
 Matías Sancho, 1'53.
 María Sanjuán, 2'29.
 José Sevilla, 2'79.
 Ramón Sierra, 9'42.
 Manuel Soriano, 8'66.
 Teresa Soriano, 4'96.
 Antonio Soriano, 2'96.
 Manuel Soriano, 2'93.
 Nicolás Tejero, 6'38.
 Francisco Tejero, 28'75.
 Juan Tejero, 7'00.
 Nicolás Tejero, 14'75.
 Francisco Tejero, 3'05.
 José Val, 6'61.
 Antonio Val, 10'18.
 Manuel Val, 2'67.
 Roque Val, 2'29.
 Hilarión Val, 4'58.
 Domingo Valero, 4'58.
 Francisco Valero, 16'55.
 Domingo Valero, 18'70.
 José Valero, 5'73.
 Manuel Valero, 11'07.
 Ricardo Valero, 5'09.
 Almonacid, 30 de junio de 1925.— El
 Recaudador, Antonio Pérez.

ALPARTIR

Rústica.—Tercer trimestre de 1924-25.

Mariano Aguarón, 10'14.
 Concepción Aguarón, 9'80.
 Francisco Aguarón, 2'81.
 José Aznar, 2'81.
 Antonio Barranco, 9'97.
 Gregorio Barranco, 3'54.
 Manuel Berdejo, 2'81.
 Nicasio Berdejo, 3'47.
 Isabel Berdejo, 1'75.
 Manuel Berdejo, 26'81.
 José Bueno, 41'25.
 Manuel Bueno, 4'56.
 Mariano Bueno, 20'40.
 José Bueno, 8'89.
 Roque Bueno, 19'83.
 María Blas, 61'37.
 Miguel Blasco, 4'32.
 Domingo Brocal, 2'80.
 José Brocal, 6'83.
 Mariano Brocal, 19'25.
 Agapito Brocal, 19'46.
 Antonio Brocal, 2'93.
 Benigno Brocal, 8'99.
 José Brocal, 11'72.
 Policarpo Brocal, 7'40.
 Francisco Cabello, 3'21.
 Diego Catalán, 6'56.
 Manuel Condon, 9'63.
 Francisco Comán, 9'87.
 Ventura Cubero, 19'16.
 Pedro Cubero hermanos, 2'44.
 Felipe Cubero, 12'73.
 Rafael Degracia, 2'89.
 Gregorio del Val, 11'23.
 Francisco del Val, 1'82.
 Manuel del Val, 1'75.
 Mateo del Val, 6'98.
 Josefa del Val, 16'05.
 Manuel del Val, 83'33.
 Pedro del Val, 3'35.
 Santiago del Val, 10'88.
 Gervasio del Val, 5'79.
 Gonzalo del Val, 7'68.
 María del Val, 2'37.
 Venancio del Val viuda, 18'56.
 Manuela del Val, 10'91.
 Tomasa del Val, 4'55.
 Ventura del Val, 3'77.
 Isabel del Val, 5'16.
 Mariano Ferrer, 11'87.
 Francisco Ferrer, 3'07.
 Gervasio Ferrer, 8'38.
 Liborio Ferrer, 2'44.
 Faustino Ferrer, 3'21.
 Manuel Fontana, 5'44.
 Lucas Gálvez, 12'63.
 Juana Gálvez, 4'52.
 Gervasio Gálvez, 27'76.
 Francisco García, 17'03.
 Lorenzo García, 6'84.
 Lucas García, 30'89.
 Manuel Gascón, 26'10.
 Valero Gascón, 2'37.
 Lucas Gascón, 14'45.
 Mariano Gil hermanos, 13'14.
 Antonio Gil, 2'09.
 Pío Gil, 35'86.
 Alejandro Gil, 22'61.
 Javier Gil, 3'70.
 Lucas Gil, 1'75.
 Manuel Gil, 11'35.
 Valero Gil hermanos, 5'30.
 María Gil, 19'75.
 Mariano Gil, 2'83.
 Pablo Gil, 11'37.
 Valentín Gil, 8'38.

Antonio Gil, 94'48.
 Francisco Gil, 478.
 José Gil, 11'72.
 Manuela Gil, 20'23.
 Casimiro Gil, 1'54.
 Francisca Gil, 3'21.
 Manuel Gil, 21'63.
 Miguel Gil, 4'18.
 Domingo Gil, 11'03.
 José Gil, 9'28.
 Manuel Gil, 23'24.
 Antonio Gil, 11'87.
 Gervasio Gimeno, 6'99.
 María Gimeno, 82'11.
 José Gimeno, 92'14.
 Dámaso Gimeno, 42'22.
 Gervasio Gimeno, 17'03.
 Lucas Gimeno, 30'71.
 Teresa Gimeno, 50'06.
 Santiago Gimeno, 10'05.
 Genaro Gimeno, 29'00.
 Mariano Gimeno, 13'57.
 Valentín Gimeno, 31'26.
 Gervasio Gimeno, 5'49.
 Gila Gimeno, 58'20.
 Miguel Gimeno, 1'89.
 María Gimeno, 2'17.
 Marcelo Gimeno, 10'12.
 Miguel Gimeno, 6'56.
 Antonio Gómez, 8'94.
 Esteban Gómez, 9'76.
 José Gómez, 5'23.
 Manuel Gómez, 4'81.
 Tomasa Gómez, 5'30.
 Josefa Gómez, 11'96.
 Dámaso Gómez, 7'33.
 José Cosme, 6'91.
 Manuel Cosme, 7'67.
 Fermín Cosme, 1'75.
 José Cosme, 6'14.
 Manuel Gómez, 1'54.
 Miguel Gómez, 19'54.
 Mariano Gómez, 2'79.
 Gervasio Gómez, 3'24.
 Francisco Gómez, 3'15.
 Mariano Gómez hermanos, 25'60.
 Domingo Gracia, 13'47.
 Francisco Hernández, 14'04.
 María Hernández, 3'28.
 Miguel Hernández, 3'84.
 Mariano Hernández, 13'91.
 María Herrero, 4'96.
 Francisco Ibáñez, 2'88.
 Zenón Ibáñez, 1'85.
 Manuel Zenón, 2'09.
 Jorge López, 2'81.
 Francisco López, 6'99.
 Andrés Marín, 11'37.
 Ignacio Marín, 12'48.
 Fulgencio Marín, 33'44.
 María Marín, 6'65.
 Protasio Marín, 17'59.
 Calixto Martínez, 9'00.
 Cristóbal Martínez, 1'75.
 Casimiro Martínez, 21'01.
 Gervasio Meléndez, 14'52.
 Francisco Meléndez, 16'40.
 Manuel Meléndez, 9'63.
 Gervasio Moneva, 6'98.
 Francisco Moneva, 17'52.
 Juan Moneva, 4'75.
 Ramón Moneva, 7'68.
 Venancio Moneva, 19'88.
 Domingo Moneva, 110'99.
 Manuel Moneva, 40'31.
 Benito Moneva, 12'15.
 José Navarro, 13'47.
 Manuel Navarro, 6'49.
 Miguel Navarro, 2'24.
 Pedro Navarro, 2'17.
 Victoriano Navarro, 20'69.

Francisca Navarro, 5'80.
 Antonio Navarro, 2'09.
 Manuel Palacios, 10'20.
 Valero Palacios, 1'75.
 Francisco Palacios, 19'05.
 Isabel Palacios, 18'27.
 Ventura Palacios, 26'70.
 Marín Palacios, 2'44.
 Modesto Palacios, 9'01.
 Gervasio Palacios, 3'15.
 María Pascual, 4'98.
 Manuel Pascual, 8'72.
 Manuel Palacios, 9'79.
 Antonio Pascual, 18'22.
 Bernabé Pascual, 5'79.
 Valero Pascual, 24'59.
 Miguel Pascual, 30'12.
 José Pascual, 19'44.
 Paulino Pascual, 12'60.
 José Paseta, 7'89.
 Manuela Paseta, 3'06.
 Tomás Paseta, 16'27.
 Francisco Paseta, 13'89.
 Vidal Pérez, 5'93.
 Manuel Pérez, 20'52.
 Manuel Pérez hermanos, 16'47.
 Antonio Ripa, 18'35.
 Pablo Ripa, 11'68.
 Clemente Ripa, 13'14.
 Gervasio Ripa, 4'54.
 Rafael Ripa, 27'60.
 Andrés Ripa, 1'54.
 Francisco Salazar, 26'87.
 Manuel Sebastián, 9'01.
 Joaquín Soler, 3'90.
 Modesto Tejero, 20'20.
 Mariano Tejero, 8'79.
 Celedonio Tomás, 1'82.
 Manuel Tomás, 4'25.
 Antonio Tomás, 23'87.
 Pantaleón Tomás, 8'59.
 Casimiro Tomás, 4'85.
 Francisco Tornos, 5'44.
 Gervasio Tornos, 3'49.
 Ramona Tornos, 37'07.
 Teodoro Tornos, 11'03.
 María Tornos, 2'80.
 Mariano Torres, 1'75.
 Melchor Torres, 24'95.
 Santiago Torres, 2'03.
 Antonio Torres, 3'52.
 José Torres, 2'42.
 Manuela Torres, 26'56.
 Manuel Torres, 2'80.
 Pablo Torres, 1'60.
 Benito Torres, 6'14.
 Mario Torres, 13'56.
 María Torres, 10'04.
 Francisco Tornos, 5'44.
 Patricio Torres, 2'81.
 Pascual Torres, 15'74.
 Raimundo Torres, 15'08.
 José Torres, 84'91.
 Agustín Zaragoza, 5'79.
 José Zaragoza, 2'45.
 José Zaragoza, 1'75.
 Francisco Zaragoza, 18'83.
 Manuel Zaragoza, 1'75.
 Alpartir, 30 de junio de 1925.—El
 Recaudador, *Antonio Pérez*.

LA ALMUNIA

Rústica.—Años de 1922-23 a 1924-25.

Pilar Salas Asensio, 53'57.
 La Almunia, 9 de julio de 1925.—El
 Recaudador, *Fernando Moltó*.

Núm. 3.266.

BORJA

Urbana.—Año de 1924-25.

Dolores Golguera Ibesaín, 5'51 pesetas.
 En Borja, a 10 de julio de 1925.—
 Recaudador, J. Revillo.

Núm. 2.920.

VILLARREAL

Derechos reales.—Año de 1924-25.

Francisco Gracia Anadón, 7'45 pesetas.
 En Villarreal, a 11 de julio de 1925.—
 El Recaudador, Luis Negro.

Núm. 3.454.

ATECA

Urbana.—Año 1924-25

Antonio y León Bernal, 26'88 pesetas.
 Bienvenido Bernal, 34'64.
 Narciso Caballer, 11'16.
 María Colomina, 6'32.
 Compañía Ferroviaria M. Z. A., 28'32.
 Mariano Duce Muñoz, 18'28.
 El mismo, 7'56.
 Enrique Gil Peralta, 9'44.
 El mismo, 6'92.
 Manuela Júdez Bernal, 9'44.
 Pedro Martínez Remontena, 6'22.
 Encarnación Pérez Velilla, 6'22.
 Antonio Rodríguez Prieto, 20'16.
 Blas Soriano Palacio, 20'76.
 El mismo, 33'36.
 Manuel y Luis Ugedo Semper, 16'34.

Rústica.—Año 1924-25.

José García García, 12'56 pesetas.
 Enrique Gil Peralta, 20'98.
 Francisco Maroto Terrer, 50'08.
 Francisco Moreno Florén, 8'52.
 Manuel Moreno Florén, 12'64.
 Mariano Rigo Raso, 15'08.
 Blasa Soriano Cruz, 7'12.
 Luis y Manuel Ugedo Semper, 58'20.
 Blas Soriano Palacín, 76'08.
 En Ateca, a 14 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

ARIZA

Rústica.—Año 1924-25.

Juan Vicente Aguarón López, 18'76 ptas.
 Bernardo del Castillo Leal, 6'48.
 Manuel García Blasco, 10'96.
 Iñigo Sánchez Larroca, 8'72.
 José Santander Moros, 8'17.
 José María Villa Sánchez, 17'64.

Urbana.—Año 1924-25.

Colonia Agrícola Industrial del Duero,
 15'76 ptas.
 Narciso López, 9'44.
 Alberto Vergara, 7'56.
 En Ariza, a 15 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

BORDALBA

Rústica.—Año 1924-25.

Luis Alonso López, 11'56 ptas.
 Alberto Martínez, 39'12.
 Alejandro Pérez, 17'52.
 Jorge Rodríguez Romero, 9'36.
 En Ateca, a 15 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

EMBED DE ARIZA

Rústica.—Año 1924-25.

Domingo Ortega, 19'64 ptas.
 En Ateca, a 12 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

CETINA

Rústica.—Año 1924-25.

León Alcalde Aned, 17'92 ptas.
 Vicente Burgos Nieto, 12'24.
 Manuel Colás Sicilia, 12'68.
 Manuel Gregorio, 6'12.
 Evaristo Mateo, 8'32.
 Ramón Ortega Pérez, 12'04.
 Juan L. Sigüenza Santa Páu, 15'08.

Urbana.—Año 1924-25.

Feliciano Marqués, 6'60 ptas.
 Juan Casado Torres, 72'32.
 Ildefonso Millán Edo, 15'28.
 Dionisio Nieto Horna, 10'68.
 En Ateca, a 16 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Rústica.—Año 1924-25.

Clemente Escarza, 6'04 ptas.
 Miguel Escarza, 9'92.
 Juan Forraz Heredia, 6'04.
 Francisco García Melendo, 42'72.
 Joaquín Tejedor, 24'92.
 Jorge Martínez, 6'08.
 Miguel Martínez Pérez, 45'64.

Urbana.—Año 1924-25.

Francisco García Melendo, 8 pesetas.
 En Castejón de las Armas, a 12 de
 julio de 1925.—El Recaudador, Maxi-
 mino Tomás.

ALMOCHUEL DE ARIZA

Rústica.—Año 1924-25.

Joaquina Alonso, 7'96 ptas.
 Jacinto del Castillo, 8'16.
 En Ateca, a 14 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

MONREAL DE ARIZA

Rústica.—Año 1924-25.

Capellania de Turbica, 21'60 ptas.
 Francisco Utrilla Egea, 23'52.
 Norberto Utrilla, 6'84.
 En Ateca, a 14 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

MUNEBREGA

Rústica.—Año 1924-25.

Angel Carnicer, 10'92 ptas.
 Martín Castelló Vicente, 19'44.
 Francisco Clemente, 9.
 Marcelino Colás, 15'04.
 Anselmo Cruz, 8'48.
 Ramón Esteve Dalmases, 8'76.
 Juan Floria, 12'34.
 Martina Floria, 21'80.
 Ignacio Gómez, 9'56.
 Lorenzo Muñoz, 19'12.
 Aurelio Mota Mateo, 32'28.
 José Muñoz Moros, 22'94.
 Pedro Muñoz Moros, 13'40.
 José Muñoz Moros, 7'68.
 Jose Perales Morales, 8'48.
 Vicente Perruca Pascual, 11'76.
 Juan Puig, 17'76.
 Ramundo Rubio, 15'28.
 Miguel Salas, 7'68.
 Juan Sánchez Rubio, 25'16.
 Cuartero Sebastián Banal, 13'40.
 Javier Sebastián Banal, 6'28.
 Faustino Tirado, 16'12.

Urbana.—Año 1924-25.

Manuela Navarro, 26'85 ptas.
 En Ateca, a 14 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

POZUEL DE ARIZA

Urbana.—Año 1924-25.

Timoteo Guerrero Magallón, 13'36 ptas.
 Hilario Ramón Beltrán, 14'20.
 Anselmo e Higinio Sanz Esteras, 10'65.

Rústica.—Año 1924-25.

Isaac Gómez Carrasco, 7'04 ptas.
 Victoriano Rodríguez García, 6'76.
 En Ateca, a 14 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

LA VILUEÑA

Urbana.—Año 1924-25.

Antonio Lafuente Moreno, 7'32 ptas.

Rústica.—Año 1924-25.

Carmelo Lafuente Moreno, 6'04 ptas.
 En Ateca, a 14 de julio de 1925.—El
 Recaudador, Maximino Tomás.

Núm. 3.595.

ALMONACID DE LA SIERRA

*Rústica.—Año 1923-24, Ejercicio trimes-
tral de 1924 y año 1924-25.*

Francisco Martínez Barreras, 469'94 pe-
 setas.

*Urbana.—Año 1923-24, Ejercicio trimes-
tral de 1924 y año 1924-25.*

Francisco Martínez Barreras, 266'86 pe-
 setas.
 Almonacid de la Sierra, a 28 de julio
 de 1925.—El Recaudador, Antonio Pérez.

PINA DE EBRO

*Rústica.—Año 1924-25.**(4.º trimestre)*

Alfredo Aznárez, 10'25 ptas.
 Antonio Badimón, 2'20.
 Antonio Genzor, 2'87.
 Clementina Parellada, 4'58.
 Eusebio Palacios, 19'45.
 Fermín Campos, 11'89.
 Florencia López, 9'76.
 Francisco Grasa, 4'06.
 Francisco Casafranca, 2'03.
 Francisco Laborda, 7'98.
 Fulgencio Cortés, 4'69.
 Gaspar Aibar, 5'93.
 Gerardo Mermejo, 6'78.
 Gregorio Martínez, 3'83.
 Jorja González, 5'53.
 Josefa Gamón, 1'96.
 Laureano Serrate, 7'27.
 Lucas M. Buil, 4'10.
 Manuel Sancho, 8'62.
 Miguela Buil, 10'09.
 Pascual Castejón, 16'09.
 Pedro Cepero, 2'15.
 Pedro Ferrer, 7'24.
 Petronila del Ruste, 4'62.
 Roberto e Hilario Lavilla, 22'63.
 Valero Urcía, 41'68.
 Valentín López, 26'19.
 Vicente Blasco, 3'43.
 Vicente Burguete, 6'69.
 Vicente Lavilla, 8'65.

Urbana.—Año 1924-25.

Mariano Marcón, 2'84 ptas.
 Arzobispado de Zaragoza, 13'69.
 Agustín Gargallo, 6'30.
 Compañía del Ferrocarril, 3'15.
 Compañía del Ferrocarril, 3'15.
 Compañía del Ferrocarril, 3'15.
 Juan Lite, 7'09.
 Compañía del Ferrocarril, 3'15.
 Compañía del Ferrocarril, 3'15.
 En Pina de Ebro, a 27 de julio de
 1925.—El Recaudador, Mariano Tremps.

BUJARALOEZ

*Rústica.—Año 1924-25.**(4.º trimestre).*

Antonio Alonso, 17'24 ptas.
 Telesforo Avancés, 4'92.
 Severo Beltrán, 10'88.
 Esteban Calvete, 3'21.
 Pedro Españaque, 7'30.
 Sixto Joradada, 1'93.
 Nicolás Giménez, 13'23.
 Juan Guallar, 7'22.
 Antonio Laguéns, 2.
 Juan Marín, 21'08.
 Juan Palacio, 7'39.
 José Pallás, 4'18.
 José Saltó, 12'94.
 Rosario y Manuela Samper, 439'59.
 Joaquín Samper, 8'71.
 Leonardo Serra, 3'67.
 Elías Solanot, 3'55.
 Gaspar Torres, 179'34.
 Antonio Villagrasa, 2'41.
 León Villagrasa, 5'79.
 Herederos de Andrés Anadón, 3'18.
 Herederos de Engracia Falcón, 1'95.
 Viuda de Julián Pallarés, 2'23.
 Viuda de Mariano Villagrasa, 3'21.

Urbana.—Año 1924-25.

Rómulo Andrade, 4'17 ptas.
 Juan Carné, 4'50.
 Clemente Escanilla y Hs., 5'50.
 Apolonia Escartín, 5'50.
 Silvestre Flordelís, 2'33.
 Domingo Luna, 2'17.
 Damiana Pallarés, 4'45.
 León Ros, 2'83.
 Salvador Rozas, 3'67.
 Rosario y Manuela Samper, 3'83.
 Las mismas, 4'17.
 Las mismas, 5.
 Las mismas, 11'67.
 Las mismas, 4'50.
 Las mismas, 2'34.
 Las mismas, 2'84.
 Las mismas, 7'17.
 Ignacio Sena, 2'67.
 Matías Sena y Hno., 4'50.
 Los mismos, 5'50.
 Ruperto Terrén, 2'17.
 Juan Terrén, 2'50.
 Gaspar Torres, 2'50.
 El mismo, 6'67.
 El mismo, 2'50.
 Juan Ramón Urbez, 5'50.
 En Pina de Ebro, a 27 de julio de 1925.—El Recaudador, Mariano Tremps.

FARLETE

*Rústica.—Año 1924-25.**(4.º trimestre).*

Pedro Aparicio, 25'48 ptas.
 Salvador Camañes, 25'43.
 Apolonia Monte, 7'15.
 Alejandro Escanero, 4'40.
 Francisco Gonzalvo, 3'50.
 Lucía Chueca, 1'91.
 José Lasheras, 21'22.
 Lorenzo Peribáñez, 6'22.
 Manuel Pascual Galán, 1'81.
 Dámaso Sinués, 4'40.
 Pedro Serrano, 1'59.
 Mariano Sánchez, 2'92.
 Rufino Sáenz, 32'98.
 Emilio Oliete, 26'74.
 Ramón Terrer, 6'44.
 Melchora Vidal, 3'59.

Urbana.—Año 1924-25.

Félix Martín, 2'50 ptas.
 Rufino Sáenz, 10'67.
 Manuela Tocuras, 3'17.
 En Pina de Ebro, a 27 de julio de 1925.—El Recaudador, Mariano Tremps.

GELSA

*Rústica.—Año 1924-25.**(4.º trimestre).*

Pío Abós, 2'02 ptas.
 Froilán Alled, 6'83.
 Andresa Artal, 3'06.
 Antonio Averly, 31'18.
 Martín Bernad, 3'44.
 Mariano Borraz, 3'33.
 Isidro Castellón y otro, 6'56.
 Sixto Castellón, 3'06.
 Antonio Cólera, 5'20.
 Bernardo Cortés, 5'96.
 Isidro Cortés, 3'50.
 José Escuer, 2'84.

Pelegrín Falcón, 9'58.
 Francisco Falcón, 6'78.
 Isidro Falcón, 12'30.
 Pablo Falcón, 17'83.
 Elías Falcón Hs., 10'11.
 María Fuertes, 1'91.
 Juan García, 4'44.
 Florentín García, 1'61.
 Diego García, 1'91.
 Eugenio García Hs., 1'64.
 Jorge Gargallo, 2'08.
 Santiago Gil, 3'29.
 Miguel Gonzalvo, 2'42.
 Francisco Gracia, 3'50.
 Jorge Gros, 1'74.
 Joaquín Guu, 1'97.
 Domingo Híjar, 4'70.
 Junta Diocesana, 26'52.
 José Laguna, 3'11.
 Antonio Lacarte Hs., 17'12.
 Ignacio López, 2'73.
 Angel Loriente, 1'64.
 José Mañás Hs., 24'28.
 Martín Miguel (Viuda), 2'24.
 Juan Morellón, 3'23.
 Dionisio Morellón, 2'46.
 Mariano Morellón, 2'84.
 Rafael Nuviala, 6'23.
 Gaspar Nuviala, 13'88.
 Paulino Oñate, 3'84.
 Miguel Pardo, 1'58.
 Nicolás Pérez, 4'38.
 Carlos Permisán, 1'91.
 Salvador Polo Hs., 4'11.
 Francisco Sanz, 1'58.
 Francisco Serón (Viuda), 11'28.
 Pedro José Tella, 2'08.
 Matías Usón (Viuda), 8'42.
 María Usón, 3'78.
 Antonio Usón, 1'91.
 Manuel Usón, 2'30.
 Valentina Usón, 4'76.
 Valero Villagrasa, 1'64.
 Joaquín Zapater, 9'58.

*Urbana.—Año 1924-25.**(4.º trimestre).*

Eduardo Iriarte, 3'34 ptas.
 Vizconde de Escoriaza, 3'34.
 En Pina de Ebro, a 27 de julio de 1925.—El Recaudador, Mariano Tremps.

LA ALMOLDA

*Rústica.—Año 1924-25.**(4.º trimestre).*

Juan Ainosá, 1'97 ptas.
 Manuel Ainosá (mayor), 3'14.
 Celestino Alcolea, 3'07.
 Pedro Juan Alcrudo, 2'87.
 Ramón Anoro, 2'79.
 Gregorio Boned, 1'70.
 Joaquín Buil, 2'05.
 Juan Buil, 2'05.
 Gregorio Buil, 2'39.
 Castro Buil, 3'61.
 Francisco Buil, 2'39.
 Nicolás Buisán, 3'89.
 Pascual Calvete (2.º), 2'94.
 Alejandro Casanovas, 1'98.
 Mariano Castejón, 3'14.
 Juan Castejón, 2'18.
 Eusebio Castejón, 3'28.
 Mariano Cepero, 2'46.
 Blas Comas, 3'61.
 Manuel Costa, 7'65.
 Bernardo Dieste, 15'76.

Pascual Dieste, 3'97.
 Constantino Duplá, 3'28.
 Antonio Escuer, 7'24.
 José Ezquerria, 1'70.
 Manuel Ferrer, 2'74.
 Francisco Ferrer, 2'05.
 Manuel Ferrer, 1'83.
 Nicolás Ferrer, 1'97.
 Bruno Górriz, 1'54.
 Herederos de Martín Albalad, 3'83.
 Herederos de Pascual Ferrer, 2'74.
 Simón Jaria, 7'21.
 Valero Jaria, 7'40.
 Teodoro Lapedra, 2'34.
 Lorenzo Lorente, 1'50.
 Julián Luzán, 8'13.
 Celedonio Luzán, 2'46.
 Angel Más, 4'10.
 Joaquín Mayoral, 2'05.
 Antonio Motos, 1'920.
 Andrés Muro, 1'69.
 José Oliván, 4'58.
 Francisco Oliván, 2'73.
 José Oliván, 2'46.
 Patricio Pascual, 3'95.
 Valentín Palacio, 3'28.
 Félix Pelay, 4'51.
 Mariano Perrón, 8'20.
 Francisco Peralta, 18'94.
 Pascual Pleyan, 1'50.
 Faustino Roca, 1'84.
 Simón Roca, 1'50.
 Gabriel Roca, 1'50.
 Pablo Roca, 1'50.
 Pedro Roca, 3'07.
 José Sahillas, 4'10.
 Alejo Salinas, 2'17.
 Pedro Samper, 7'78.
 Manuel Serrate, 2'05.
 Carlos Solanas, 7'03.
 Vicente Solanas, 3'42.
 Simón Treyón, 6'56.
 Baltasar Soro Val, 7'93.
 Pedro Val, 2'94.
 Antonio Val, 9'57.
 Juan Val, 3'28.
 Elías Valdovinos, 4'31.
 Manuela Valdovinos, 10'11.
 Manuel Villa, 2'39.
 Romualdo Villagrasa, 5'06.
 Victoriano Villagrasa, 4'92.

*Urbana.—Año 1924-25.**(4.º trimestre).*

Alejandro Taulés, 2'09 ptas.
 Cándida Taulés, 2'09.
 Casilda Villagrasa, 2'08.
 Francisca Palacio, 2'09.
 Isidro Ezquerria, 2'09.
 Pabla Lapedra, 2'78.
 En Pina de Ebro, a 27 de julio de 1925.—El Recaudador, Mariano Tremps.

MONEGRILLO

Rústica.—4.º trimestre de 1924-25.

Tomás Bernad Hs., 4'29 ptas.
 Pedro Pablo Campi, 1'51.
 Teresa Camón, 3'59.
 Josefa Comenge, 5'63.
 Martina Comenge, 2'38.
 Eloy Comenge, 16'53.
 Teodoro Larrodé, 12'76.

Urbana.—4.º trimestre de 1924-25.

Josefa Ferrer, 1'67 ptas.